

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, con domicilio en Viaducto Piedad 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15860, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás disposiciones que resulten aplicables.

### **Sistema de datos personales**

Los datos personales recabados y obtenidos, serán almacenados en el archivo de la Dirección de Colegios de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones.

### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recaben, serán utilizados para el trámite de cambio de consejo directivo de una federación o un colegio de profesionistas, con el objeto de identificar plenamente a los usuarios de los servicios que presta esta Unidad Administrativa, con la finalidad de que la sociedad sea capaz de verificar e identificar a quiénes cuentan con una profesión y a quienes forman una federación o un colegio de profesionistas y desean cambiar el consejo directivo de dicha asociación. Dichos datos son:

Nombre  
Primer apellido  
Segundo apellido  
Profesión  
Cédula Profesional  
Firma  
Teléfono  
Teléfono móvil  
Correo electrónico  
Domicilio

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### **Transferencia de datos personales**

Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la LGPDPPSO. Sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-01-2018) y en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la LGPDPPSO (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017).

### **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Donceles número 100, P.B., Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), o bien, mediante el correo electrónico [unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx)

Los requisitos para la solicitud serán:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

La respuesta a su solicitud de derechos ARCO se remitirá en los plazos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LGPDPPSO, se hace de su conocimiento que podrá presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia en caso de estar inconforme con dicha respuesta, el cual está previsto en el Capítulo II del Título Noveno de la LGPDPPSO (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017) y el Artículo 40 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-01-2018).

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la LGPDPPSO.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

La Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública tratará los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-09-2017), la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19-01-2018) y su Reglamento (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-04-2018), la Ley Federal

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

de Procedimiento Administrativo (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-05-2017) y el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-01-2018).

### **Cambios al aviso de privacidad**

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad elaborado el 13 de abril de 2018, puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones; en este sentido, Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, de manera presencial en la recepción del inmueble, así como a través de nuestro sitio electrónico: [https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Direccion\\_General\\_de\\_Profesiones\\_](https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Profesiones_)

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA